

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 18	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: ALFM-SGC-CT-600

Fecha elaboración: 11-10-2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3^o de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En desarrollo de esta misión, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato Interadministrativo N° 14/2018-MDN-EJC-ARC con el Ministerio de Defensa Nacional el 28 de Agosto de 2018, cuyo objeto es el suministro de RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR de conformidad con la NTMD 0065-A6, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y ARMADA NACIONAL – COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA, el cual contempla el ensamble de 91.323 raciones de campaña con fecha de entrega 15 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de cumplir con las entregas de raciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 014/2018-MDN-EJC-ARC, y dado que las raciones de campaña están destinadas a cubrir la alimentación de los soldados, infantes y policías que integran las Fuerzas Militares y Policía Nacional, quienes encauzan su accionar a la conservación de la soberanía e integridad territorial, ejecutando operaciones conjuntas de paz, maniobras aéreas, navales y terrestres, todas para salvaguardar a la población de cualquier tipo de amenaza que afecte la consecución y el mantenimiento del bienestar integral; además se debe señalar que el éxito de cualquier operación militar no sólo depende de fundamentales elementos como el armamento o el transporte. Al momento de patrullar o combatir, es la alimentación la que marca la diferencia en el estado de ánimo del soldado y la que le provee la energía necesaria para cumplir su misión, por ello la ración de campaña o "paquete de alimentos que emplean las Fuerzas Militares y de Policía para nutrir a sus miembros en desarrollo de operaciones especiales", para la Dirección de Producción de la Agencia Logística de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 2 de 18
		Fecha.	08	03	2018
					

las Fuerzas Militares es una prioridad que no puede cumplirse con cualquier tipo de alimentos ni de cualquier manera; la misión de la entidad es proveer soluciones en abastecimientos Clase I, es decir alimentación para las Fuerzas Militares y de Policía de nuestro país; y la dieta de los militares siempre ha sido una de las más estrictas y exigentes. Sus raciones están pensadas para que el soldado no sufra de alergias, de descomposición, o de desnutrición, aunque a la vez hay que evitar que gane demasiado peso.

Por lo anterior, la Subdirección General de Contratación, previa solicitud de la Dirección de Producción, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 002-190-2018, para ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en el cual no se recibió oferta para todos los productos requeridos, por lo que es prioritario para la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitar a la Subdirección General de Contratación, el inicio de un nuevo proceso contractual encaminado a la adquisición de estos bienes a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las diferentes Fuerzas.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

- A través de la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 002-158-2018
- Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 002-190-2018
- Procesos de Mínima Cuantía 002-170-2018, 002-171-2018, 002-172-2018, 002-173-2018, 002-174-2018, 002-175-2018, 002-176-2018, 002-177-2018, y 002-178-2018

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Producción solicita adelantar un proceso contractual para **“ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM No.	CODIGO SAP	ELEMENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	EMBALAJE	PRECIO UNITARIO A DEMANDAR COMPRA	VALOR PRESUPUESTO POR LOTE
1	500000043	**LECHE CONDENSADA	91.323	UNIDAD	90 UNIDADES X 100 GRAMOS	\$ 1.200,62	\$109.644.220,26

** Producto excluido de IVA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “ADQUIRIR LECHE CONDENSADA DESTINADA AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO <div style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div>	Código: CT-FO-21	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> Versión No 00 Fecha. 08 03 2018 </div> <div style="text-align: right;"> Página 3 de 18 </div> </div>	

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: La prestación de servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Los bienes a adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

LECHE CONDENSADA

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las fichas y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por parte de la ALFM se encuentran relacionadas y detalladas en los documentos anexos al pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para el presente proceso es de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$109.644.220,26) M/TE.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41818 del 05 de septiembre del 2018, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
NMOA - DIRECCION DE PRODUCCION	A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO - MATERIA PRIMA	Propios	20	CSF

2.6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los bienes, objeto del presente contrato deberán ser entregados en el sitio y fechas estipuladas que se describen a continuación, contados a partir de la legalización del contrato.

PRODUCTO	FECHA PARA LA ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA
LECHE CONDENSADA	07 de noviembre de 2018	Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción - Kilómetro 2.5 vía Medellín Parque Industrial Portos Sabana Calle 80— Bodega 3	De 08:00 a 12:00 Horas y de 14:00 a 15:00 Horas

NOTA 1: Se aclara que no está permitida la modificación en cuanto a cantidad, valor y fecha de entrega de los productos sin que medie la autorización expresa del supervisor del contrato y del Subdirector General de Operaciones Logísticas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, razón por la cual cualquier modificación frente a las cantidades o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 4 de 18
		Fecha.	08	03	2018
					

cronogramas de recepción diferentes a los aquí señalados y/o con personas diferentes a las autorizadas no serán objeto de pago.

NOTA 2: Para el caso de producto LECHE AZUCARADA, en el empaque del producto a entregar se debe registrar en la fecha de fabricación, el mismo mes en que se realiza la entrega.

Los participantes en el proceso informarán a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, cantidad, entre otros), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial. Los datos mencionados se remitirán vía correo electrónico al siguiente e-mail:

martha.garzon@agencialogistica.gov.co
yamile.betancourt@agencialogistica.gov.co
luis.chavarro@agencialogistica.gov.co
faiver.gomez@agencialogistica.gov.co
marisol.guzman@agencialogistica.gov.co

CONDICIONES DE ENTREGA

- Los vehículos que transporten carga de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, deben cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria, Resolución 2674 de 2013 o aquella norma que las modifique, derogue, adicione o actualice, dichos requisitos serán verificados al momento de la entrega.
- De igual manera deben garantizar la entrega de los productos en la puerta de la bodega de La entidad, sin importar el estado de la vía de acceso, para lo cual deben utilizar el medio de transporte que sea necesario (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de Gases, Licencia de Conducción de los Conductores o Licencia de Tránsito y debe estar inscrito en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.
- Todos los vehículos transportadores deberán estar identificados en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS", según lo establece la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias aplicables.
- El contratista, previo a la entrega, deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM.
- El contratista debe mantener copia de los certificados de manipulación de alimentos, expedidos por la autoridad sanitaria competente o por personas autorizadas por la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 5 de 18	
				Fecha.	08	03	2018
							

autoridad sanitaria; del personal que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos y que podrán ser solicitados por la entidad, en cualquier momento.

- En el caso, que la ALFM evidencie que el producto entregado presenta diferencias, tales como producto con registros sanitarios, permisos sanitarios o notificaciones sanitarias diferentes a la documentación presentada, novedades en la calidad del mismo, entre otros, se procederá a realizar la devolución correspondiente a efectos del cambio respectivo so pena de la imposición de multas que sea procedente.
- No se admiten coordinaciones que modifiquen los plazos, lugares y cantidades de entrega, entre el contratista y el almacenista de ALFM.
- Si el producto entregado en la ALFM es inmovilizado, retenido, congelado o decomisado por parte de las autoridades territoriales de Salud o el INVIMA por incumplimiento de la normatividad sanitaria establecida para estos productos, el contratista debe hacer la sustitución del producto en forma inmediata y los costos generados por esta situación estarán a su cargo.

COSTOS DE ENTREGA: Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA LA ENTREGA: Para la entrega de los productos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Factura original y dos copias por cada producto entregado, con el cumplimiento de los requisitos de ley, previa coordinación del horario de entrega.
- Las facturas de las entregas deben ser firmadas por el Supervisor del Contrato y/o el almacenista que recepcione los productos, indicando claramente nombre completo, cédula de ciudadanía, cargo y fecha de recepción del producto.
- Al momento de la entrega, el Supervisor del Contrato y/o el almacenista suministrara, diligenciara y firmara el registro de “recepción del producto”.
- En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el Supervisor del Contrato y/o el almacenista, en el mismo documento; en el caso de rechazos, se informará al contratista para que proceda al cambio respectivo, so pena de la imposición de multas que sea procedente.

NOTA 1. Los productos facturados solo serán objeto de recibo a satisfacción e ingresados al Sistema de inventarios ERP-SAP y para trámite de pago, una vez se cuente con los certificados a conformidad (reportes de análisis CUMPLE) emitidos el ente Certificador contratado por la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 18	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018
					

NOTA 2. No se aceptan facturas borradas, tachadas o enmendadas.

- **Declaración de calidad del lote a entregar.** (Anexo de declaración de conformidad). El contratista al momento de la entrega deberá suministrar el Anexo de declaración de conformidad debidamente diligenciado y suscrito, el cual será entregado al Supervisor del Contrato y/o el almacenista.

Carta de justificación identificación de lotes: El contratista deberá suministrar al momento de la entrega de los productos, el documento original y aprobado por la entidad, donde se justifican las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total del contrato, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita certificado de cumplimiento favorable de laboratorio emitido por el ente certificador y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Certificado de planilla de pago
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato
- El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

- Alta de Almacén y registro de Recepción de Producto

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 7 de 18
		Fecha.	08	03
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

7. Informe de Supervisión

Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos.

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Documentos tramitados por la ALFM

- **Documentos de Ingreso de Mercancía y Reconocimiento de Factura (MIGO):** la cual será suscrita por la Dirección de Producción y remitida electrónicamente al funcionario responsable de la ejecución de la negociación a nivel nacional en la Subdirección de Abastecimientos y Servicios en Bogotá para trámite de pago, el cual se expedirá una vez sea emitido el certificado de cumplimiento **favorable** de laboratorio emitido por el Ente Certificador, en el documento debe coincidir el código SAP del producto, número de operación, cantidades, valor costos, valor IVA y valor total de los productos entregados y debe estar debidamente firmada por - la Dirección de Producción.
- **Memorando del Supervisor:** debidamente soportado, dando aval para el pago.

RECIBO A CONFORMIDAD:

El pago al contratista depende del recibo a conformidad, el cual contempla la oportunidad y calidad de la entrega de los documentos y la emisión de los certificados de cumplimiento favorable de laboratorio emitido por el ente certificador contratado por la ALFM. Además del cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Entrega total de las cantidades definidas por producto de acuerdo al anexo de compra.
2. Toma de muestreos del producto.
3. Cuando los análisis de laboratorio de los productos sean no conformes en ESTERILIDAD COMERCIAL O ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO y se requiera la sustitución del producto, el pago se efectuará de acuerdo con la forma de pago descrita, después de recibido los nuevos análisis de laboratorio con dictamen CUMPLE.
4. Si el resultado de los análisis de laboratorio notificados por el Ente Certificador, indican el no cumplimiento de las características FISICOQUÍMICAS y/o NUTRICIONALES (micronutrientes o macronutrientes) del producto y según la información de que esta variación no afecta el consumo humano, se efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, después del análisis de laboratorio emitido el Ente Certificador, efectuando descuentos de acuerdo a la tabla de descuentos que se detalla más adelante, del valor del lote o lotes entregados que no cumplan con los rangos de micro y macro nutrientes estipulados en la ficha técnica del producto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 18	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018
					

5. En caso de que el producto tenga un concepto de no cumple y se haya solicitado y efectuado la correspondiente sustitución del producto, se inician nuevamente los plazos anteriormente descritos.
6. Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica de producto. En caso de prorrogas acordadas entre las partes para entregas posteriores a las fechas de entrega inicialmente estipuladas, el término de pago se entenderá prorrogado en los mismos términos.
7. El pago se tramitará previa aceptación de la entrega por parte del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Los pagos de cada uno de los productos se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la ALFM adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

SANCIONES Y/O DESCUENTOS:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha técnica del producto y demás documentos del proceso, comprometen exclusivamente la responsabilidad del Contratista, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá hacer efectivos los descuentos que a continuación se describen

➤ DESCUENTOS POR LA NO ENTREGA TOTAL DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS

Habrá lugar a un descuento por la no entrega de la totalidad de las cantidades de producto contratadas, el cual estará aplicado directamente al valor del contrato y será equivalentes al cinco por ciento **(5%)** sobre la cantidad a entregar. Dicho valor se descontará del valor de la factura que sea radicada por el Contratista.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

➤ DESCUENTOS POR LA OPORTUNIDAD EN LAS ENTREGAS

Habrá lugar a un descuento por retardo en la fecha pactada para la entrega o la no entrega oportuna de los bienes, el cual estará aplicado directamente al valor del contrato y será equivalente al cinco por ciento **(5%)** sobre la cantidad a entregar. Dicho valor se descontará del valor de la factura que sea radicada por el Contratista.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

➤ DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO EN CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS y/o NUTRICIONALES DEL PRODUCTO (micronutrientes y macronutrientes)

En caso que el resultado de los análisis de laboratorio realizados por el ente certificador contratado por la ALFM y notificados por ella, indiquen el NO cumplimiento de las características

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 9 de 18
		Fecha.	08	03
				

FISICOQUIMICAS Y/O NUTRICIONALES (MICRONUTRIENTES Y MACRONUTRIENTES) del producto y si esta variación no afecta el consumo humano o el componente nutricional de la ración conformada, la ALFM si lo considera viable podrá optar por la recepción y se efectuarán los siguientes descuentos de acuerdo al porcentaje de desviación del componente solicitado en la ficha técnica del producto:

Rango de variación	Descuento sobre el valor de la entrega
Del 0.01 % al 0.5 %	0.5 %
Del 0.51 % al 1.0 %	1.0 %
Del 1.01 % al 1.5 %	1.5 %
Del 1.51 % al 2.5 %	2.5 %
Del 2.51 % al 4.0 %	4.0 %
Superiores al 4.1 %	5.0 %

La excepción a esta aplicación es el producto “Refresco Hidratante”, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos en la ficha técnica del producto y será objeto de rechazo.

En caso que las variaciones mencionadas afecten el consumo humano, el producto deberá ser sustituido cumpliendo con la totalidad de los requisitos en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario.

Para el caso de las cajas y bolsas de raciones de campaña se aclara que cualquier incumplimiento de los parámetros y/o medidas registradas en la Ficha Técnica del Producto dará lugar a un descuento del 5% de valor total del contrato que se suscriba, el cual será descontado del valor de la factura que se presente para pago

➤ **DESCUENTOS DIRECTOS POR DEVOLUCIONES:**

En el caso que se efectúen devoluciones de producto por no cumplir con los requisitos de la ficha técnica del producto, habrá lugar a un el descuento aplicado directamente al valor del contrato y será equivalente al cinco por ciento (5%) sobre la cantidad de vuelta.

Dicho valor se descontará del valor de la factura que sea radicada por el Contratista.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la sustitución del producto que deba efectuar el contratista, la cual deberá realizarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la devolución, por no cumplir con los requisitos.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

2.7. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 069 del 19 de enero de 2018, por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 10 de 18	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

ordenador del gasto para el presente proceso contractual, será el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del Contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

*Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación en la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015; la descripción del objeto es “ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”*

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, “Convocatorias Limitadas a Mipymes”, el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), Por lo anterior se establece que sera dirigido a MIPYMES, las cuales deberán solicitar por escrito que se limite el proceso en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de Mercado:

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TITULO				Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00			Página 11 de 18
	Fecha.		08	03	2018			

Para la determinación del presupuesto del presente proceso, dado que las negociaciones con la Bolsa Mercantil de Colombia no fueron efectivas para la totalidad de los productos requeridos, se tomaron como referencia los precios de compra de los procesos contractuales adelantados a través de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y los que corresponden a las contrataciones realizadas a través de la BMC, toda vez que se trata de contrataciones realizadas durante el año 2018, tal como se señala en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO ULTIMAS COMPRAS RACIONES DE CAMPAÑA AÑO 2018

LOTE	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR COMPRA BMC AÑO 2018 - INCLUIDO IVA CUANDO APLICA /		VALOR ADJUDICADO PROCESO CONTRACTUAL			VALOR PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL
			NUMERO DE OPERACIÓN BMC		SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 002-158-2018	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA		
						INCLUIDO IVA CUANDO APLICA /		
						No. DE PROCESO CONTRACTUAL		
1	AGUADEPANELA CON QUESO	18.265	\$		\$883	\$		\$16.127.995,00
2	ALIMENTO FORTIFICADO GRANULADO	18.266	\$		\$657	\$		\$12.000.762,00
3	ARROZ CON POLLO	18.266	\$		\$	\$3.910	002-176-2018	\$71.420.060,00
4	ATUN CON VERDURAS	36.530	\$		\$	\$3.922	002-175-2018	\$143.270.660,00
5	BARRA BLANDA RECUBIERTA DE CHOCOLATE (NOUGAT)	36.527	\$743,78	31721137	\$	\$		\$27.168.052,06
6	BOCADILLO X 100 G.	18.265	\$		\$	\$990	002-171-2018	\$18.082.350,00
7	BOLSA EMPAQUE RACIONES	91.323	\$		\$462	\$		\$42.191.226,00
8	BROWNIE	18.266	\$		\$	\$1.249	002-174-2018	\$22.814.234,00
9	CAJA EMPAQUE RACIONES GRANDE	9.140	\$		\$	\$3.699	002-178-2018	\$33.808.860,00
10	CHOCOLATE CON QUESO	36.527	\$		\$1.056	\$		\$38.572.512,00
11	CIRUELAS PASAS	91.323	\$419,62	31794004	\$	\$		\$38.320.957,26
12	ENVUELTO DE MAZORCA	73.057	\$		\$	\$3.810	002-173-2018	\$278.347.170,00
13	FRIJOL CON CARNE	18.266	\$		\$4.058	\$		\$74.123.428,00
14	FRIJOL CON SALCHICHA	18.265	\$		\$4.046	\$		\$73.900.190,00
15	FRUTA MIXTA CON MANI	18.266	\$1.199,64	31794137	\$	\$		\$21.912.624,24

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TITULO					Código: CT-FO-21					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00				Página 12 de 18	
	Fecha.		08		03		2018				

16	GALLETA DE SAL	18.266	\$		\$	\$1.220	002-174-2018	\$22.284.520,00
17	GALLETA INTEGRAL	18.265	\$		\$	\$1.220	002-174-2018	\$22.283.300,00
18	KIT (2 AZUCAR, 2 SAL, 2 CAFÉ INSTANTANEO)	91.323	\$361,34	31794003	\$	\$		\$32.998.652,82
19	LECHE AZUCARADA	18.266	\$		\$	\$833	002-177-2018	\$15.215.578,00
20	** LECHE CONDENSADA	91.323	\$1.200,62	31985968	\$	\$		\$109.644.220,26
21	LECHONA TOLIMENSE	36.527	\$		\$	\$3.992	002-170-2018	\$145.815.784,00
22	MALTEADA	18.265	\$		\$	\$1.151	002-177-2018	\$21.023.015,00
23	MANI GRANOLA	18.265	\$1.109,67	31794137	\$	\$		\$20.268.122,55
24	MANI JAPONES	18.262	\$647	***	\$	\$		\$11.815.514,00
25	MANI SALADO	36.530	\$670,60	31794137	\$	\$		\$24.497.018,00
26	PAN DE AJONJOLI	36.527	\$		\$	\$1.120	002-174-2018	\$40.910.240,00
27	** PAN DE AVENA	18.265	\$		\$1.109	\$		\$20.255.885,00
28	PAN DE MAIZ	18.266	\$		\$1.320	\$		\$24.111.120,00
29	** PAN INTEGRAL	36.527	\$		\$1.109	\$		\$40.508.443,00
30	** PANELA	91.323	\$		\$868	\$		\$79.268.364,00
31	PANNETONE ITALIANO	36.527	\$		\$1.449	\$		\$52.927.623,00
32	PASTEL DE CARNE	18.266	\$		\$4.178	\$		\$76.315.348,00
33	PASTILLA MULTIVITAMINICA	91.323	\$		\$262,57	\$		\$23.978.680,11
34	** PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA	182.646	\$		\$208,85	\$		\$38.145.617,10
35	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE	18.265	\$		\$1.451	\$		\$26.502.515,00
36	PONQUE DE COCO	18.265	\$		\$1.320	\$		\$24.109.800,00
37	PONQUE DE VINO	18.265	\$		\$	\$1.249	002-174-2018	\$22.812.985,00
38	REFRESCO HIDRATANTE	182.646	\$		\$500	\$		\$91.323.000,00
39	SUDADO DE PAPA Y CARNE	36.527	\$		\$3.987	\$		\$145.633.149,00
40	TORTA DE PASAS	18.265	\$		\$1.449	\$		\$26.465.985,00
41	TRUCHA CON ARROZ	18.265	\$		\$	\$4.092	002-172-2018	\$74.740.380,00
42	UVAS PASAS CON CHOCOLATE	18.265	\$988,50	31794137	\$	\$		\$18.054.952,50

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		Versión No 00			Página 13 de 18
		Fecha.	08		03

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA	X	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa para el ofrecimiento más favorable se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el pliego de condiciones; donde los precios deberán estar en condiciones de mercado.

TECNICO:	EVALUACION	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO / INHABILITADO
ECONOMICO:	VERICACIÓN	MENOR PRECIO
FINANCIERO:	EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo 2 Sección Tercera del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 14 de 18
		Fecha.	08 03 2018
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ministerio de Defensa</small></p>	

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Aumento de precios por mayor o menor oferta	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación – alza en los precios	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis de Modificación de condiciones	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Financieros	Variación del IPC superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de la fluctuación de los precios	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>											
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS </div>					Código: CT-FO-21					
						Versión No 00				Página 15 de 18	
	Fecha.		08	03	2018						

4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Nuevas normas y/o Tributos	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación de la normatividad tributaria	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
---	------------	---------	-----------	--------------	----------------------------------	----------------------------	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------	---------------------------------------	---	--------

6.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo Contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue; siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia de la garantía de Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o ítems, con una vigencia de noventa días (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 16 de 18
		Fecha.	08	03	2018
					

garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	<u>Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	<u>Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados:</u> Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.	<u>Responsabilidad civil extracontractual:</u> por una suma equivalente a 200 SMMLV con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

7. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2018.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección IV del Decreto 1082, se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra:

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>del Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación, y la Policía Nacional</small></p>			
		Versión No 00				Página 17 de 18	
		Fecha.	08			03	2018

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Canadá	N/A	- Bienes y servicios \$172'701.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000	- Bienes y servicios \$863'512.000 - Servicios de construcción \$27.633'724.000		X
Chile	- Bienes y servicios \$643'264.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Bienes y servicios \$160'816.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Bienes y servicios \$707'590.000 - Servicios de construcción \$16.081'602.000		X
Estados Unidos	- Bienes y servicios \$1.162'733.000 - Servicios de construcción \$16.389'628.000	- Bienes y servicios \$172'701.000 - Servicios de construcción \$16.389'628.000	- Bienes y servicios \$556'864.000 - Servicios de construcción \$16.389'628.000		X
El Salvador Guatemala Honduras	- Bienes, servicios y servicios de construcción \$0				X
Estados AELC	- Bienes y servicios \$655'366.000 - Servicios de construcción \$16.384'153 .000	- Bienes y servicios \$425'988.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000	- Bienes y servicios \$720'903.000 - Servicios de construcción \$16.384'153.000		X
México	N/A	- Bienes y servicios \$149'847.000 - Servicios de construcción \$19.480'239.000	- Bienes y servicios \$749'240.000 - Servicios de construcción \$23.975'680.000		X

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21					
		Versión No 00				Página 18 de 18	
		Fecha.	08			03	2018

Unión Europea	- Bienes y servicios \$643'264.000	- Bienes y servicios \$418'122.000	- Bienes y servicios \$643'264.000		X
	- Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Servicios de construcción \$16.081'602.000	- Servicios de construcción \$16.081'602.000		

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en Contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del Contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel (RA) EDUARDO RODRIGUEZ DURÁN
Subdirector General de Operaciones Logísticas

Anexo: Análisis del Sector

Elaboró: Abg. Diego Perdomo Suarez	Elaboró: Ing. Luis Carlos Chavarro	Elaboró: Zandra Victoria Camelo Beltran
Profesional Defensa – Comité Jurídico Estructurador	Profesional Defensa – Comité Tecnico Estructurador	Profesional Defensa – Comité Financiero Estructurador